



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. N° *Mil Doseientos Setenta y Cuatro.*

Folio



Ministerio de Educación "2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado

ES COPIA

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2018

Resolución n°: **1274**
CUDAP: EXPE-MGE: 0004221/2015

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 1234/2015 ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se llama a Concurso Cerrado Interno, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, de **Categoría 5 (cinco) del Agrupamiento Técnico-Profesional**, Tramo Medio del Escalafón, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de Editor/Sonidista en la Coordinación de Comunicaciones y Medios Audiovisuales, hoy Subsecretaría de Comunicaciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que a fs. 30/31 el Área de Personal eleva Acta de Cierre de Inscripción de Concurso de fecha 17/09/2015 en la cual consta el registro de un inscripto, el señor Gastón Sebastian GULLO.

Que a fs. 79/80 obra Acta N° 2 confeccionada por el Jurado que entiende en el Concurso en cuestión, en la cual estipula que el único aspirante inscripto, señor Gastón Sebastian GULLO, DNI. N° 30.925.701, no reúne los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente -Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero- Resolución H.C.S. n° 251/2010.

Que, asimismo, el Jurado interviniente expone en su Acta N° 2 que el Artículo 9° del Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, reza: "La cobertura de cargos del Personal No Docente, sean vacantes o promociones definitivas o interinas en los distintos agrupamientos, se realizará mediante Concursos Cerrados o Concursos Abiertos, según la índole del cargo, y conforme lo establecido por el Artículo 26°, Título IV del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto N° 366/06. **a) Concursos Cerrados:** Podrán participar los integrantes de planta permanente del personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, y que, al momento de la Convocatoria, cuenten con una antigüedad mínima de 2 años. Estos concursos, a su vez, podrán ser: Cerrados Internos y Cerrados Generales. Cerrados Internos podrá participar sólo el Personal No Docente de la dependencia (llámese dependencia a las Unidades Académicas y Rectorado) donde se produjo la vacante. ..." requisito que...///



2.-

Resolución n°:

1274

CUDAP: EXPE-MGE: 0004221/2015

ES COPIA

///...no cumple el señor Gastón Gullo, ya que el mismo reviste la situación de Personal No Docente Transitorio, según se desprende de la Certificación de Tareas emitida por la Dirección de Personal de la UNSE y que corre a fs. 17 del Curriculum Vitae del Gullo, por lo que, en virtud del uso de sus atribuciones, según el Artículo 30º del Reglamento mencionado y Artículo 43º del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, resuelve declarar desierto el Llamado a Concurso Cerrado Interno, Categoría 5 (cinco) del Agrupamiento Técnico-Profesional llamado por Resolución Rectoral N° 1234/2015.

Que por Resolución Rectoral N° 409/2016 de fecha 30 de Mayo de 2016, se dispone la Suspensión de los Procedimientos de los Concursos que se tramitan mediante expedientes con CUDAP: EXPE-MGE: 0004206/2015 al 0004218/2015 y del 0004229/2015 al 0004221/2015.

Que la Comisión de Paritaria Particular No Docente, en Acta de fecha 06 de Junio de 2018, aconseja levantar la Suspensión de los Procedimientos establecido en la Resolución Rectoral N° 409/2016, para el Concurso tramitado por expediente CUDAP: EXPE-MGE:0004221/2015 a efectos de que el mencionado concurso siga su curso.

Que de acuerdo al estado del trámite y al Acta de Paritaria Particular No Docente antes mencionada, corresponde la prosecución del mismo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero- Resolución H.C.S. n° 251/2010.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar DESIERTO el **CONCURSO CERRADO INTERNO** llamado por Resolución Rectoral N° 1234/2015, en virtud de lo previsto en el Art. 9 Inc. a) de la Resolución HCS n° 251/2010 que inhabilita al único aspirante inscripto a participar, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución..

Artículo 2º.- Llamar a **CONCURSO CERRADO GENERAL**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante...///



Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

3.-

Resolución n°: **1274**
 CUDAP: EXPE-MGE: 0004221/2015

ES COPIA

///...de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 5 (CINCO) DEL AGRUPAMIENTO TÉCNICO - PROFESIONAL, TRAMO MEDIO DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **Editor Sonidista** de la Subsecretaría de Comunicaciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designar al señor **Rene MONTOYA**, al señor **Sergio BARBERIS**, y al señor **Claudio Miguel PULVIRENTI** como MIEMBROS TITULARES del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución y como MIEMBROS SUPLENTEs, al señor **Fabián GEREZ**, a la señora **María Gabriela VIDAL** y al señor **Mario ALMANZA**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) días hábiles**, en el período comprendido entre el **26 (VEINTISEIS) de Septiembre de 2018** y el **17 (DIECISIETE) de Octubre de 2018**, en el marco de lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

Artículo 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el **18 (DIECIOCHO) de Octubre de 2018** y el **24 (VEINTICUATRO) de Octubre de 2018**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 5º.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28º del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6º.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

///...



4.-

Resolución n°:

1274

ES COPIA

CUDAP: EXPE-MGE: 0004221/2015

///...

Artículo 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

Artículo 8º.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 9º.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 11º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12º.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

MHA

Abog. Liliana E. BELLES
ARRIAZU de SANMARCO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Sgo. del Estero



Ing. Héctor Rubén FAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. N° *Mit Dociientos Setenta y Cuatro.*

Folio



Ministerio de Educación "2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado

ES COPIA

Resolución n°: **1274**
CUDAP: EXPE-MGE: 0004221/2015

A N E X O

**PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A
CONCURSO CERRADO GENERAL PARA LA COBERTURA DE:**

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 5 (CINCO) DEL
AGRUPAMIENTO TÉCNICO - PROFESIONAL - TRAMO MEDIO
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

DEPENDENCIA

RECTORADO - SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES

CARGO

EDITOR SONIDISTA

CATEGORÍA 5 - TRAMO MEDIO - AGRUPAMIENTO TECNICO - PROFESIONAL
SEGÚN DECRETO 366 (CCT NO DOC)

MISION

EDITAR VIDEOS INCORPORÁNDOLES MÚSICA, IMAGEN Y EFECTOS DE SONIDO.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

Subsecretaría de Comunicaciones - Sede Central UNSE

HORARIO

35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE 14:00 A 21:00 HORAS
- CON DISPONIBILIDAD HORARIA SEGÚN LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17º - 18º (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol. HCS. N° 251/10.

Remuneración equivalente a la Categoría 5 (CINCO) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo. ///...



2.-

Resolución n°: **1274**
CUDAP: EXPE-MGE: 0004221/2015

ES COPIA

///...

FUNCIONES:

- ◆ Editar diversos tipos de programas audiovisuales.
- ◆ Coordinar las acciones del personal involucrado en la edición del video.
- ◆ Detectar fallas en el desarrollo de los guiones.
- ◆ Realizar correcciones en la producción del video.
- ◆ Verificar que las tomas realizadas por los fotógrafos y camarógrafos estén acordes con lo pautado.
- ◆ Crear y diseñar efectos especiales para los programas audiovisuales.
- ◆ Instalar y operar equipos audiovisuales.
- ◆ Brindar apoyo técnico en el área de su competencia.
- ◆ Adiestrar a usuarios en la utilización de técnicas audiovisuales.
- ◆ Solicitar pautas de grabación en audio, video, edición y post-producción.
- ◆ Velar por el cumplimiento de lineamientos pautados para la producción de los programas.
- ◆ Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- ◆ Mantener en orden el equipo y el sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- ◆ Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.
- ◆ Responsabilizarse de la calidad técnica y artística del sonido.
- ◆ Manejar el equipo de grabación para capturar el sonido ambiente, diálogos y demás sonidos incidentales que aparecen.
- ◆ Colaborar en la sonorización, grabación, reproducción o edición material audiovisual.
- ◆ Realizar el traslado, instalación y montaje del equipo y accesorios inherentes a su área de adscripción, para la preparación y desarrollo de grabaciones pautadas.

CONDICIONES PERSONALES Y PARTICULARES

- ◆ Poseer Título Universitario o Técnico Profesional (no excluyente).
- ◆ Buen nivel de relaciones interpersonales actitud de servicio, capacidad de trabajo en equipo, compromiso con la institución, responsabilidad, voluntad para alcanzar metas propuestas, capacidad de adaptación y aprendizaje.
- ◆ Conocimientos en la operación de equipos audiovisuales y software específico de edición y de edición de sonido.
- ◆ Poseer destrezas motrices, en el manejo de equipos audiovisuales.
- ◆ Ser capaz de hacer instalaciones eléctricas sencillas.

///...

me



Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

3.-

Resolución n°: **1274**
CUDAP: EXPE-MGE: 0004221/2015


ES COPIA

///...

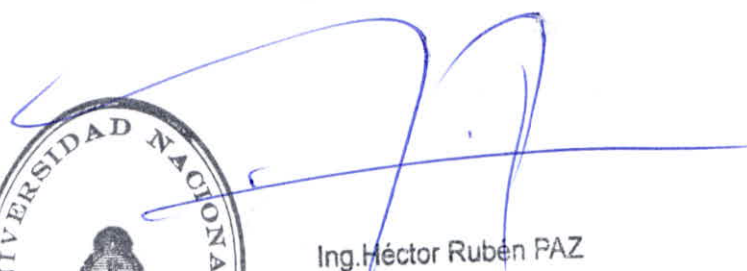
- ◆ Habilidad para organizar y coordinar tareas simultáneas, siguiendo el ritmo de lo pautado para cada producción.
- ◆ Ser creativo y proactivo.

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Coordinación de Comunicaciones y Medios Audiovisuales, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.


Abog. Liliana E. BELLES
ARRIAZU de SANMARCO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Sgo. del Estero




Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO